



# PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 2 de Abril de 2010

Núm. 13 Bis

LIC. FERNANDO ARTURO ESPINOSA RESENDIZ  
Director General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas  
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

## SUMARIO:

Decreto Núm. 376.- Que aprueba la Licencia Definitiva presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, José Francisco Olvera Ruiz, para separarse de su cargo.

Págs. 1 - 3

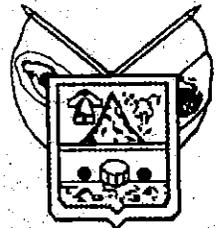
Acta de Cabildo.- Solicitud de Licencia Definitiva al Cargo de Presidente Municipal que presenta el Licenciado José Francisco Olvera Ruiz, ante el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Págs. 4 - 7



PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

*"2010, Año del Bicentenario de la Independencia de México  
y Centenario de la Revolución Mexicana."*



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER EJECUTIVO

**MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

### DECRETO NÚM. 376

**QUE APRUEBA LA LICENCIA DEFINITIVA PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, PARA SEPARARSE DE SU CARGO.**

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 56 fracciones I y II, 130 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 36 de la Ley Orgánica Municipal, **DECRETA:**

### ANTECEDENTES

- 1.- Que con fecha 30 de marzo del año en curso, mediante Oficio N° PM/DJ/189/2010, suscrito por la C. Mirna Esmeralda Hernández Morales, Secretaria General Municipal del

Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, anexó el planteamiento presentado por el C. José Francisco Olvera Ruiz; por el cual, solicita Licencia Definitiva al cargo de Presidente Municipal Constitucional de ese Municipio y el documento de excusa que presenta el C. Ricardo Hernández Gallego, para declinar la protesta al cargo de Presidente Municipal Suplente; para ello, se integró el expediente correspondiente.

- 2.- El expediente referido, se ha integrado además, con los documentos señalados; mismo que se registró en el Libro de Gobierno de la Primera Comisión Permanente de Gobernación, bajo el número 068/2010; razón por la cual, exponemos los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Sexagésima Legislatura, enriqueciendo el expediente, recepciona el Acta de Cabildo de fecha 31 de marzo de 2010, suscrita en Sesión Extraordinaria por los integrantes del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; misma, de la que se desprende que por mayoría simple, expresó su opinión favorable a la solicitud de Licencia Definitiva presentada por el C. José Francisco Olvera Ruiz al cargo de Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo.

**SEGUNDO.-** Que la solicitud de Licencia Definitiva, presentada por el C. José Francisco Olvera Ruiz, Presidente Municipal Constitucional, es procedente; toda vez que las causas expuestas de su parte, son suficientes para concedérsela en los términos requeridos, atento a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

**TERCERO.-** Consta también en el Acta de referencia, la excusa que por causa justificada, validada por el Ayuntamiento, por el C. Ricardo Hernández Gallego, quien declina la protesta al cargo de Presidente Municipal Suplente.

**CUARTO.-** Obra también en las constancias aludidas, que el Ayuntamiento ha designado al C. Regidor Roberto Hernández Mares, para encargarse temporalmente del despacho de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, en tanto este Congreso resuelva designando al sustituto.

**QUINTO.-** Asimismo, el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, solicita que este Congreso nombre de manera definitiva a la persona que habrá de asumir el cargo de Presidente Municipal Sustituto durante el período 2010-2012, invocando el Artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

**SEXTO.-** Para esta Primera Comisión Permanente de Gobernación, resulta otorgada la opinión que requiere el Artículo 141 Fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

**SÉPTIMO.-** Que queda por resolver la designación del Presidente Municipal Sustituto; toda vez que, de acuerdo al Marco Legal vigente, este Congreso dictaminará lo conducente.

**POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### DECRETO

**QUE APRUEBA LA LICENCIA DEFINITIVA PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, PARA SEPARARSE DE SU CARGO.**

**Artículo Primero.-** Con fundamento en los Artículos 130 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 36 de la Ley Orgánica Municipal, se aprueba la Licencia Definitiva presentada por el C. José Francisco Olvera Ruiz.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., AL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ ALMAQUIO GARCÍA CRAVIOTO.**

**SECRETARIO**

**DIP. DAVID REYES  
SANTAMARÍA.**

cdv'.

**SECRETARIO**

**DIP. MARIO PERFECTO  
ESCAMILLA MEJÍA.**

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

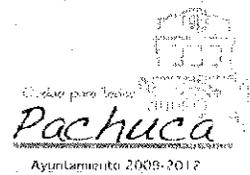
DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG**



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO



### ACTA DE CABILDO

En Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Cabecera del mismo Municipio, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diez, a convocatoria del Presidente Municipal, Lic. José Francisco Olvera Ruiz, se reunieron en sesión extraordinaria los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **M. I. VICTOR MANUEL GÓMEZ NAVARRO; LIC. GUILLERMO BERNARDO GALLAND GUERRERO; LIC. ODIVO VILLEGAS GÓMEZ; C. CANDIDA SALGADO ZULUAGA; LIC. CARLOS MUÑIZ RODRIGUEZ; C. JORGE MENDOZA BRISEÑO; C. LOURDES BERENICE LÓPEZ GUERRA; ING. ROBERTO HERNANDEZ MARES; LIC. VIRIDIANA FERNÁNDEZ ORTIZ; C. ANDRÉS CRUZ MONROY; LIC. CRISTINA CORTÉS MONTAÑO; C. SONIA CRISTINA LÓPEZ VALDERRAMA; LIC. LIDIA GARCÍA ANAYA; LIC. HUGO MENESES CARRASCO; LIC. ALBERTO MOCTEZUMA ARANDA; LIC. ALEJANDRO OLVERA MOTA; DR. DAVID A. GERARDO ORTEGA APPENDINI; L. T. S. EDITH IBARRA JIMENEZ; PROF. SAID VARGAS SAENZ; PROF. MARIO VERA GARCÍA; C. ABUNDIO JORGE HERNÁNDEZ FLORES;** Síndicos Procuradores y Regidores respectivamente, quienes en uso de las facultades que les confiere los Artículos 115, 122, 123 y 142 la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 23, 24, 37, 39 y 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente Sesión, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I).- Lectura del Proyecto del Orden del Día;
- II).- Lista de asistencia y declaración de Quórum;
- III).- Aprobación del Orden del Día;
- IV).- Nombramiento por parte de la Asamblea para designar a la o el Regidor que habrá de presidir la sesión extraordinaria.
- V).- Lectura del dictamen de procedimiento, discusión y aprobación, de la LICENCIA POR MÁS DE 30 DÍAS CON CARÁCTER DE DEFINITIVA solicitada por el LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUIZ, al cargo de Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.
- VI).- Lectura del dictamen de procedimiento, discusión y aprobación, de la declinación para protestar el cargo de Presidente Municipal presentada por el C. RICARDO HERNÁNDEZ GALLEGO.
- VII).- Clausura de la Sesión.

Por cuanto al primero y segundo puntos del Orden del Día, se pasó lista de asistencia y habiendo concurrido los miembros del Ayuntamiento citados, quienes por constituir la mayoría, se declaró la existencia de Quórum y por consecuencia válidos los Acuerdos que se tomen de acuerdo al punto tercero del referido orden del día.

Referente al orden del día éste fue aprobado tanto por el Síndico Procurador Hacendario como por el Síndico Procurador Jurídico así como por los diecinueve regidores presentes.

En cuanto al punto número cinco de la orden del día, se designó por unanimidad a la Regidora Cristina Cortes Montaña para que condujera los trabajos de la presente sesión extraordinaria.

En el desahogo del sexto punto, la Secretaria de la Asamblea dio lectura al Dictamen de Procedimiento en el que propone que la SOLICITUD DE LICENCIA DEFINITIVA AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL QUE PRESENTA EL LICENCIADO JOSE FRANCISCO OLVERA RUIZ, se autoriza la licencia por éste Ayuntamiento y se ordena sea turnada al Congreso del Estado de Hidalgo, por ser facultad exclusiva de dicha soberanía resolver sobre el asunto planteado. A continuación el C. ING. VICTOR GOMEZ NAVARRO, SINDICO PROCURADOR HACENDARIO, manifestó que de conformidad con lo que establece al Artículo 141 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es facultad de este Ayuntamiento, dictaminar sobre el presente asunto, por lo que le solicito a la Secretaria proceda a recabar la votación nominal de los miembros que integran éste Órgano Colegiado, por lo que se dio por suficientemente discutido el asunto y se sometió a votación, dándose el

siguiente conteo de votación: 16 dieciséis votos a favor, 2 dos votos en contra, 3 tres abstenciones resultando aprobado por mayoría simple, acordándose por tal motivo, por lo que hace al Ayuntamiento que se conceda la licencia planteada por el Presidente Municipal y que se turne al Congreso del Estado, a efecto de que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda con fundamento en lo dispuesto por el Artículo anteriormente citado.

En uso de la voz, y respecto del punto séptimo, la Secretaria del Ayuntamiento, da lectura al dictamen de procedimiento sobre el escrito recibido y firmado por el C. RICARDO HERNÁNDEZ GALLEGO, en el cual manifiesta su declinación a protestar el cargo de Presidente Municipal, a efecto de que éste órgano colegiado tome las decisiones que considere necesarias, proponiendo que se resuelva en éste mismo acto, tomando uso de la voz las Regidoras Edith Ibarra Jiménez y Lourdes Berenice López Guerra, y una vez que ha sido discutido el planteamiento se resuelve aprobar su declinación a asumir la sustitución por unanimidad.

Por voz de la Regidora EDITH IBARRA JIMÉNEZ, propone que toda vez que en este momento se ha dado la ausencia tanto del Presidente Municipal propietario como del suplente, por los motivos ya expuestos, de conformidad con el Artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal, solicita que en tanto el Congreso del Estado de Hidalgo, resuelva los planteamientos hechos con anterioridad, se designe de entre los integrantes de éste Ayuntamiento, por un término de treinta días o antes si resuelve el Congreso, al regidor encargado del despacho de los asuntos de la Presidencia Municipal para no afectar el normal desarrollo de las actividades administrativas ni causar algún perjuicio a la población pachuqueña, en uso de la voz el Regidor ODIVO VILLEGAS GOMEZ, propone al ING. ROBERTO HERNÁNDEZ MARES, en cuanto a la postura del Regidor ALBERTO MOCTEZUMA ARANDA somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento que ocupe el despacho el Regidor ABUNDIO JORGE HERNÁNDEZ FLORES.

Acto seguido a petición de los regidores antes citados, se procede a discutir la propuesta anterior, sometiéndose a votación por cedula, dándose los siguientes resultados 14 catorce votos a favor del Regidor ROBERTO HERNÁNDEZ MARES, y 7 siete votos a favor de ABUNDIO JORGE HERNÁNDEZ FLORES. Resultando aprobado por mayoría de votos que sea el primero de los aquí citados quien ejerza las funciones del despacho hasta por treinta días o antes si lo resolviere el Congreso del Estado.

En ese contexto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 56 fracción XXXII, 126 último párrafo y 141 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 36, 49 fracción XXXIX, 52 fracción XVII y 55 de la Ley Orgánica Municipal vigente en la Entidad, 9 fracción VI, 20, 23, 34, 60 y 61 del Reglamento Interior que rige a éste Ayuntamiento. Se -----

-----ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** En términos de lo establecido por el Artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal, tórnese el presente expediente solicitándole al Congreso del Estado de Hidalgo, emita el decreto que por Ley corresponda en razón de que toda vez que por mayoría simple éste Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, ha determinado concederle la licencia definitiva planteada por el LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUIZ.

**SEGUNDO.-** Comuníquese al Congreso del Estado la autorización que por unanimidad éste Ayuntamiento ha otorgado para que el SR. RICARDO HERNÁNDEZ GALLEGO, decline a protestar el cargo de Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, en su carácter de suplente.

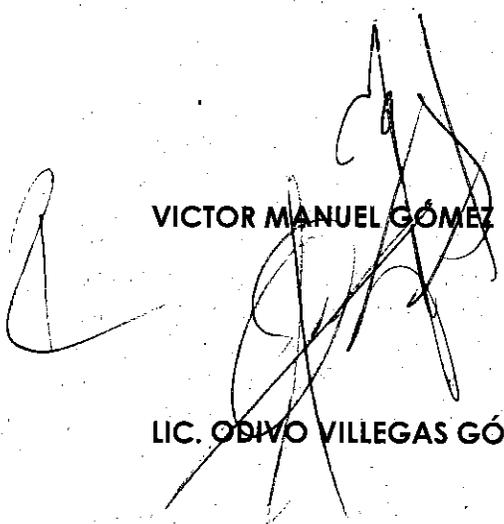
**TERCERO.-** A efecto de garantizar la imparcialidad sobre la designación de la persona que habrá de asumir la titularidad de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, se solicita al Congreso de ésta Entidad Federativa, nombre de manera definitiva a la persona que ocupará dicho encargo durante el periodo 2010-2012, señalando día y hora para la protesta de Ley correspondiente, en términos de lo establecido por el Artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

**CUARTO.-** Se designa al Regidor ROBERTO HERNÁNDEZ MARES, para que se encargue del despacho de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, hasta por treinta días o antes, en tanto se emite la resolución definitiva mediante Decreto, por parte del Congreso del Estado de Hidalgo debiendo tomar el cargo de inmediato para evitar perjuicios en el normal desahogo de la Administración Pública. Ordenándose hacer el comunicado oficial a los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial en el Estado de Hidalgo.

QUINTO.- El presente Acuerdo de entrará en vigor el día de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordaron los integrantes del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, que firman al margen y al calce los que así quisieron hacerlo para debida constancia.-----

  
VICTOR MANUEL GÓMEZ NAVARRO  
LIC. ODIVO VILLEGAS GÓMEZ;

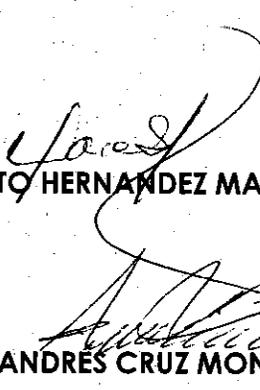
  
LIC. GUILLERMO BERNARDO GALLAND GUERRERO;  
C. CANDIDA SALGADO ZULUAGA

  
LIC. CARLOS MUNIZ RODRIGUEZ;

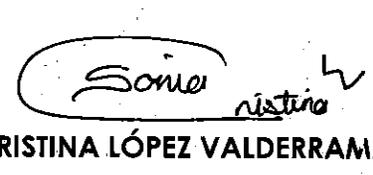
  
C. JORGE MENDOZA BRISEÑO;

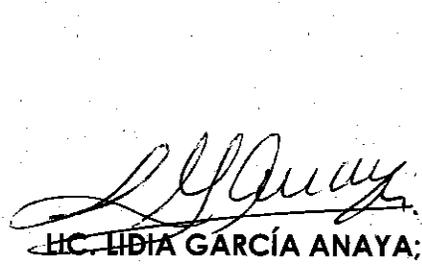
  
C. LOURDES BERENICE LÓPEZ GUERRA; ING. ROBERTO HERNANDEZ MARES;

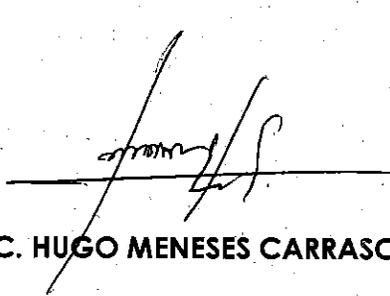
  
LIC. VIRIDIANA FERNÁNDEZ ORTIZ;

  
C. ANDRÉS CRUZ MONROY;

  
LIC. CRISTINA CORTÉS MONTAÑO;

  
C. SONIA CRISTINA LÓPEZ VALDERRAMA;

  
LIC. LIDIA GARCÍA ANAYA;

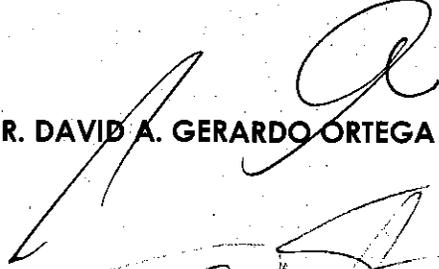
  
LIC. HUGO MENESES CARRASCO;



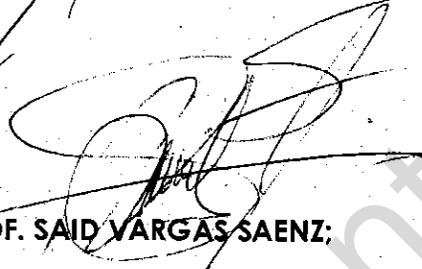
LIC. ALBERTO MOCTEZUMA ARANDA;



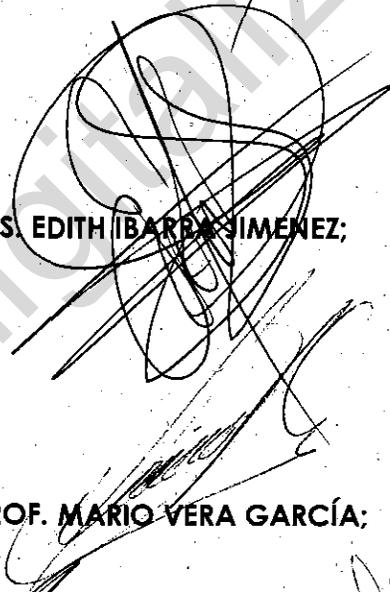
LIC. ALEJANDRO OLVERA MOTA;



DR. DAVID A. GERARDO ORTEGA APPENDINI; L. T. S. EDITH IBARRA SIMENEZ;



PROF. SAID VARGAS SAENZ;



PROF. MARIO VERA GARCÍA;



C. ABUNDIO JORGE HERNÁNDEZ FLORES

---